



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 741-2019-MDC.A

Castilla, 31 de diciembre del 2019



VISTO:

El Informe N° 838-2019-MDC-GAYF-SGT, de fecha 24 de diciembre del 2019 emitido por la CPC Verónica Julissa Burgos Navarro, Informe N° 1566-2019-MDC-GAJ, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Pavel Mijail More Vilela, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Informe N° 838-2019-MDC-GAYF-SGT, de fecha 24 de diciembre del 2019, la Sub Gerente de Tesorería CPC Verónica Julissa Burgos Navarro solicita Autorización para Transferencia de Cuentas; habiendo depositado en la cuenta 631-312144 MUNI.DIST.CASTILLA.CTA.CTRAL.IMPUESTOS MUNICIPALES, que deben ser depositados en la cuenta 631-184391 MUNI.DIST.CASTILLA.RDR, por el importe total de: S/. 69,000.00 soles;

Que, mediante Informe N° 1566-2019-MDC-GAJ de fecha 31 de diciembre del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite Opinión Legal sobre Autorización de Transferencia de Cuenta;

Que, mediante Proveído S/N de fecha 31 de diciembre del 2019, el Gerente de Administración y Finanzas CPC Henry G. Cortez Agurto, deriva el expediente al despacho de Secretaria General para que se emita la resolución correspondiente;



Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

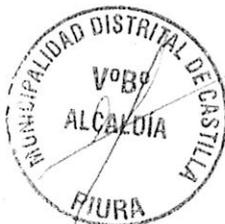


Que, el artículo VIII del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas referidas a los sistemas administrativos del estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;



Que, a través de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF-77.15, se establecen las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería además de las condiciones y plazos para el cierre de cada año fiscal de las entidades públicas entre ellos los gobiernos locales, siendo que respecto este último se incluye disposiciones específicas en su título III

Que, en el numeral 42.1 del Artículo 42° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, la cual establece que la apertura y acreditación de responsables de dichas cuentas se sujeta a lo establecido en la presente Directiva, sin perjuicio de las disposiciones que señala la correspondiente entidad bancaria en el marco de la legislación aplicable;



Que, teniendo en cuenta lo solicitado por la Sub Gerente de Tesorería CPC Verónica Julissa Burgos Navarro el despacho de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 1566-2019-MDC.GAJ es de la Opinión que se emita la Resolución de Alcaldía en la cual autorice realizar la transferencia de cuenta, ya que han depositado en la cuenta 631-312144 MUNI.DIST.CASTILLA.CTA.CTRAL.IMPUESTOS MUNICIPALES, los cuales deberán ser depositados en la cuenta 631-184391 MUNI.DIST.CASTILLA.RDR, por el importe total de S/.69,000.00 soles, por lo que se recomienda se emita el acto resolutorio correspondiente;

Con los vistos de las Gerencias: Municipal, Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Subgerencia de Tesorería y en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 741-2019-MDC.A
Castilla, 31 de diciembre del 2019

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la transferencia solicitada por la Subgerencia de Tesorería, según el siguiente detalle:

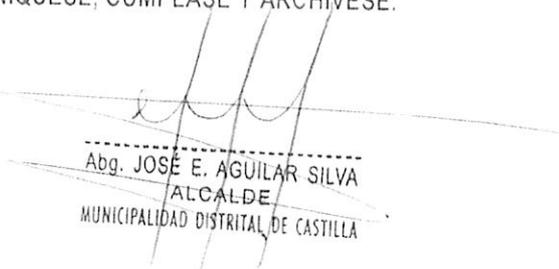
MONTO	CUENTA DEPOSITADA BANCO DE LA NACIÓN	CUENTA A TRANSFERIR BANCO DE LA NACIÓN
S/. 69,000.00	631-312144	631-184391

En mérito a los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, a las oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

